

RESOLUCION No. ( 002314 ) 23 JUL. 2024

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de jóvenes investigadores becarios que participan en el proyecto “Ruta metodológica para la atención y resolución de disputas en materia de tenencia de tierras en el marco de la construcción del catastro multipropósito”, en el marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 112721-072-2024, celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad del Atlántico, resultado de la invitación No. 1047 de 2023 realizada por Minciencias.”

**El Rector de la Universidad del Atlántico**  
En uso de facultades Legales, Estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 4 del Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece:

“El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

Que, el Artículo 71 de la Constitución Política dispone:

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.”

Que, el literal d del Artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como uno de los Objetivos de la Educación Superior el siguiente:

“Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.”

Que, las entidades interesadas en fortalecer la capacidad de sus grupos de investigación deben aunar esfuerzos con MINCIENCIAS, para efectos de apoyar a través del desarrollo de proyectos de investigación la formación de alto nivel del capital humano. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto Extraordinario 393 de 1991, por el cual se dictan normas sobre asociaciones para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, en concordancia con el decreto extraordinario 591 de 1991, por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.

Que, el Parágrafo 3 del Artículo 18 del Acuerdo Superior No. 000001 del 2009, por el cual se adopta el Estatuto de la Investigación de la Universidad del Atlántico establece:

“PARAGRAFO 3° La Universidad del Atlántico fomentará la investigación desde los programas de pregrado a través del Programa de Semilleros de investigación, y el incentivo de Jóvenes Investigadores en el marco de los grupos de investigación”

Que, La Universidad del Atlántico acogiendo a las leyes, normas y decretos nacionales descritos, así como a sus Estatutos y Acuerdos, apoya a los grupos de investigación a participar en las convocatorias públicas auspiciadas por Minciencias.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la resolución No. 053 del 12 de enero de 2023, ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. 003 de 2022, con el objeto de “Seleccionar la sociedad fiduciaria con la que se celebrará un contrato de Fiducia Mercantil en virtud del cual se constituirá el patrimonio autónomo para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – Fondo Francisco José de Caldas”.

**RESOLUCION No. ( 0 0 2 3 1 4 ) 2 3 JUL. 2024**

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de jóvenes investigadores becarios que participan en el proyecto **“Ruta metodológica para la atención y resolución de disputas en materia de tenencia de tierras en el marco de la construcción del catastro multipropósito”**, en el marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. **112721-072-2024**, celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad del Atlántico, resultado de la invitación No. 1047 de 2023 realizada por Minciencias.”

Que, mediante la Resolución No. 312 del 01 de marzo de 2023, se adjudicó dicha licitación pública a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX con quien el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación celebró el contrato de Fiducia Mercantil No. 333-2023 (FIDUCOLDEX009-2023), cuyo objeto consiste en **“la constitución de un patrimonio autónomo donde se administraran los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas”, de conformidad con lo establecido en la ley 1286 de 2009 y demás normas que la modifiquen o adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia”**

Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantó la invitación No. 1047 de 2023 **“Invitación a presentar propuestas orientadas a fortalecer el catastro multipropósito a través de la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores”** con el objeto de conformar un banco de propuestas elegibles de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico, (I+D+i), con base en los retos de innovación identificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que vinculen jóvenes investigadores e innovadores en el área de catastro multipropósito.

Que, la Universidad del Atlántico, a través del docente Jorge Turizo, participó en la convocatoria con el proyecto titulado **“Ruta metodológica para la atención y resolución de disputas en materia de tenencia de tierras en el marco de la construcción del catastro multipropósito”** el cual salió favorecido para financiación por el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas mediante Contrato N° 112721-072-2024, quien renunció por asuntos personales y en su reemplazo la señora Decana otorgó la supervisión de la ejecución al docente **José Francisco Márquez Guerra**, miembro del grupo de investigación interfacultades Territorio, Medio Ambiente y Desarrollo – TMAD.

Que, el valor del contrato N° 112721-072-2024 es por la suma total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VENTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 54.126.000)**, correspondiente al apoyo para la financiación de los jóvenes investigadores e innovadores.

Que, el OBJETO del Contrato 112721-072-2024 tiene como propósito otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora, (UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO), en la modalidad de financiamiento de recuperación contingente, para propuestas orientadas al fortalecimiento del catastro multipropósito, presentada bajo el código 107035 para fomentar la vocación científica en jóvenes investigadores e innovadores seleccionados en la invitación 1047 de 2023.

Que, en el presupuesto del proyecto se contempló la vinculación de tres (3) estudiantes de pregrado para apoyo a las actividades administrativas del mismo, como se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Valor a pagar mensualmente	N° de Cuotas	Valor total
Camilo Andrés Maiguel Donado	1.007.759.239	\$ 1,503,500	12	\$18.042.000
María Genobelia Medina Turizo	1.052.993.904	\$ 1,503,500	12	\$18.042.000
Anthony Jesús Linero Camargo	1.143.265.556	\$ 1,503,500	12	\$18.042.000



RESOLUCIÓN No. ( 0 0 2 3 1 4 ) 2 3 JUL. 2024

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de jóvenes investigadores becarios que participan en el proyecto **“Ruta metodológica para la atención y resolución de disputas en materia de tenencia de tierras en el marco de la construcción del catastro multipropósito”**, en el marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 112721-072-2024, celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad del Atlántico, resultado de la la invitación No. 1047 de 2023 realizada por Minciencias.”

Que, el Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico expidió el CDP N° 6248 del 23 de julio de 2024, al cual se cargarán los pagos mensuales de los becarios en mención, a partir de la fecha de la legalización de la presente resolución hasta 12 meses más. Los pagos de la vigencia 2025 se hará con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia (actualización del RP).

Que, los becarios deben cumplir con los compromisos definidos en el plan de actividades asignado por el tutor docente **Camilo Andrés Maiguel Donado, María Genobelia Medina Turizo y Anthony Jesús Linero Camargo**, para ejecución del proyecto **“Ruta metodológica para la atención y resolución de disputas en materia de tenencia de tierras en el marco de la construcción del catastro multipropósito”**, como se indica a continuación:

1) **Camilo Andrés Maiguel Donado**

Mes de ejecución	Actividades de capacitación e investigación	Resultados esperados
Mes 1	Revisión y análisis de la literatura recopilada.	Documento de síntesis de la literatura revisada, destacando los hallazgos más relevantes y las brechas en el conocimiento.
Mes 2	Análisis cualitativo de los casos y jurisprudencia seleccionados.	Informe detallado con el análisis de los casos y jurisprudencia, incluyendo patrones, tendencias y conclusiones relevantes.
Mes 3	Revisión y corrección del informe elaborado.	Informe corregido y mejorado, listo para presentación o publicación, con todas las observaciones y correcciones integradas.
Mes 4	Diseño preliminar de la ruta metodológica para la resolución de disputas.	Documento con el diseño metodológico propuesto, incluyendo directrices y herramientas a utilizar.
Mes 5	Identificación y selección de expertos en catastro para entrevistas.	Lista de expertos seleccionados, con información de contacto y criterios de selección utilizados.
Mes 6	Identificación de conflictos comunes y posibles soluciones en la tenencia de tierras.	Informe que enumera los conflictos más frecuentes y propone soluciones viables basadas en la evidencia recopilada.
Mes 7	Organización y elaboración del directorio de actores.	Directorio completo de actores relevantes, con información detallada sobre cada uno, incluyendo roles y responsabilidades.
Mes 8	Comunicación y obtención de información sobre los protocolos vigentes.	Compendio de los protocolos actuales, con un resumen de cada uno y su aplicabilidad en contextos específicos.
Mes 9	Identificación y selección de víctimas del conflicto para los grupos de discusión.	Lista de víctimas seleccionadas, con criterios de selección y breve perfil de cada una.
Mes 10	Organización y conformación de los grupos de discusión.	Grupos de discusión organizados, con calendario de reuniones y lista de participantes confirmados.
Mes 11	Análisis y codificación de los datos discursivos.	Informe con los datos discursivos analizados y codificados, destacando temas, categorías y patrones emergentes.
Mes 12	Elaboración de borrador de documento tipo para rutas diferenciales.	Borrador del documento tipo que detalla las rutas diferenciales propuestas, con un esquema claro y detallado de las mismas.

RESOLUCION No. ( **002314** ) 23 JUL. 2024 Página 4 de 6

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de jóvenes investigadores becarios que participan en el proyecto **“Ruta metodológica para la atención y resolución de disputas en materia de tenencia de tierras en el marco de la construcción del catastro multipropósito”**, en el marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. **112721-072-2024**, celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad del Atlántico, resultado de la invitación No. 1047 de 2023 realizada por Minciencias.”

2) **Anthony Jesús Linero Camargo**

Mes de ejecución	Actividades de capacitación e Investigación	Resultados esperados
Mes 1	Búsqueda de fuentes bibliográficas y literatura relacionada.	Redacción del informe sobre los resultados obtenidos.
Mes 2	Identificación y selección de casos y jurisprudencia relevantes.	Lista de casos y jurisprudencia seleccionados, con justificación de su relevancia y pertinencia al estudio.
Mes 3	Redacción del informe sobre la tipología de conflictos	Informe detallado que describe y clasifica los diferentes tipos de conflictos identificados.
Mes 4	Análisis territorial para identificar áreas de conflicto	Mapa y reporte que señala las áreas geográficas de conflicto, incluyendo análisis contextual y factores
Mes 5	Diseño de guiones de entrevistas semiestructuradas.	Guiones de entrevistas bien elaborados, con preguntas clave y temas a abordar, listos para ser utilizados en las entrevistas.
Mes 6	Realización de entrevistas con los expertos.	Transcripciones o resúmenes de las entrevistas realizadas, con las principales conclusiones y aportes de los expertos.
Mes 7	Identificación y recopilación de información de los actores participantes.	Base de datos con la información detallada de los actores participantes, incluyendo su rol e influencia en los conflictos.
Mes 8	Identificación y selección de instituciones para el contacto.	Lista de instituciones seleccionadas, con información de contacto y criterios de selección.
Mes 9	Diseño de los guiones de los grupos de discusión y documentos tipo.	Guiones estructurados para los grupos de discusión y documentos tipo preparados para su implementación.
Mes 10	Identificación y clasificación de los atributos para la composición de grupos.	Informe que clasifica y describe los atributos utilizados para formar los grupos de discusión.
Mes 11	Transcripción y sistematización de los datos discursivos obtenidos.	Base de datos o archivo con las transcripciones y datos discursivos sistematizados, listos para el análisis.
Mes 12	Redacción del informe sobre los resultados obtenidos.	Informe detallado con los resultados obtenidos de las distintas actividades y análisis realizados.



**RESOLUCION No. ( 0 0 2 3 1 4 ) 2 3 JUL. 2024**

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de jóvenes investigadores becarios que participan en el proyecto *“Ruta metodológica para la atención y resolución de disputas en materia de tenencia de tierras en el marco de la construcción del catastro multipropósito”*, en el marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 112721-072-2024, celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad del Atlántico, resultado de la la invitación No. 1047 de 2023 realizada por Minciencias.”

3) **María Genobelia Medina Turizo**

Mes de ejecución	Actividades de capacitación e investigación	Resultados esperados
Mes 1	Centralización y organización de la información recopilada.	Base de datos centralizada con toda la información recopilada, organizada y categorizada adecuadamente para facilitar su acceso y análisis.
Mes 2	Elaboración de informe con los hallazgos y conclusiones del análisis.	Informe detallado que presenta los hallazgos y conclusiones del análisis, con evidencias y argumentación sólida.
Mes 3	Presentación gráfica y visual del informe.	Presentación del informe con gráficos, tablas y visualizaciones que faciliten la comprensión de los datos y conclusiones.
Mes 4	Identificación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Lista de mecanismos alternativos identificados, con una descripción de cada uno y análisis de su aplicabilidad en contextos específicos.
Mes 5	Coordinación de agendas y realización de entrevistas.	Calendario de entrevistas coordinado y entrevistas realizadas según lo planificado.
Mes 6	Análisis y transcripción de las entrevistas realizadas.	Transcripciones de todas las entrevistas realizadas, con un análisis preliminar de los temas y patrones emergentes.
Mes 7	Actualización y revisión del directorio de actores.	Directorio de actores actualizado y revisado, con información precisa y relevante de cada actor.
Mes 8	Registro y análisis de la información obtenida.	Base de datos con la información registrada y un análisis preliminar de los datos obtenidos.
Mes 9	Coordinación y realización de los grupos de discusión	Grupos de discusión coordinados y realizados según el plan, con registro de asistencia y desarrollo de cada sesión.
Mes 10	Evaluación y ajuste de la composición de los grupos.	Grupos de discusión coordinados y realizados según el plan, con registro de asistencia y desarrollo de cada sesión.
Mes 11	Interpretación y elaboración de conclusiones del análisis.	Conclusiones interpretadas y documentadas basadas en el análisis de los datos obtenidos.
Mes 12	Evaluación de la viabilidad y efectividad de los mecanismos de justicia comunitaria y ancestral.	Informe evaluativo que analiza la viabilidad y efectividad de los mecanismos de justicia comunitaria y ancestral, con recomendaciones.

Que, en cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se procede a vincular y autorizar el pago a los jóvenes investigadores becarios Camilo **Andrés Maiguel Donado**, **María Genobelia Medina Turizo** y **Anthony Jesús Linero Camargo**, a partir de la legalización de la presente resolución, hasta doce meses más

Que conforme a lo anterior se,

RESOLUCION No. ( **002314** ) **23 JUL. 2024**

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de jóvenes investigadores becarios que participan en el proyecto “*Ruta metodológica para la atención y resolución de disputas en materia de tenencia de tierras en el marco de la construcción del catastro multipropósito*”, en el marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 112721-072-2024, celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad del Atlántico, resultado de la invitación No. 1047 de 2023 realizada por Minciencias.”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO** Vincúlese a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo a los jóvenes investigadores becarios **CAMILO ANDRÉS MAIGUEL DONADO** CC. 1.007.759.239, **MARÍA GENOBELIA MEDINA TURIZO** CC. 1.052.993.904 y **ANTHONY JESÚS LINERO CAMARGO** CC. 1.143.265.556, a partir de la legalización de la presente resolución hasta julio de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reconózcase y páguese a los jóvenes investigadores becarios **CAMILO ANDRÉS MAIGUEL DONADO** CC. 1.007.759.239, **MARÍA GENOBELIA MEDINA TURIZO** CC. 1.052.993.904 y **ANTHONY JESÚS LINERO CAMARGO** CC. 1.143.265.556, la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L** (\$ 18.042.000) a cada joven investigador, correspondiente a pagos mensuales iguales a UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.503.500) a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** Los pagos precitados, se harán conforme a los certificados de cumplimiento a satisfacción expedidos por el jefe del Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación, amparados en los informes mensuales de actividades que deben remitir los estudiantes con aval de su respectivo/a Tutor/a, docente investigador/a José Márquez.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los becarios deberán constituir en un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la Universidad del Atlántico, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones referentes al desarrollo de las actividades descritas, como resultados de investigación del proyecto financiado, equivalente al 20 por ciento (20%) del valor total a pagar a cada estudiante de maestría, con una vigencia igual al tiempo de vinculación y tres (03) meses más, conforme a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente resolución al docente **JOSE MARQUEZ**, josemarquez@mail.uniatlantico.edu.co y a los beneficiarios **CAMILO ANDRÉS MAIGUEL DONADO** al correo cmaiguel@mail.uniatlantico.edu.co; **MARÍA GENOBELIA MEDINA TURIZO** al correo mgmedina@mail.uniatlantico.edu.co y **ANTHONY JESÚS LINERO CAMARGO** al correo ajlinero@est.uniatlantico.edu.co y al Departamento de Fomento a la Investigación, investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla, a los **23 JUL. 2024**

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Rector

VoBo docente Margarita Correa Vásquez,  
Jefe Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación  
VoBo Oficina Jurídica  
Preparó MSc. Dilia Jarabá S. Gestión Proyectos CTeI